Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: Regularizase la Programación de Horas Extraordinarias.-

Monte Patria, 18 de Octubre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 13.535.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;
- El Decreto Alcaldicio N° 2.771 de fecha 01 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Regularizar horas extraordinarias que se excedieron o no fueron incorporadas en la programación del mes de Septiembre y Octubre de 2017.
Directores de los Centros de Salud Familiar El Palqui, Carén y Chañara Alto, informa la regularización de la programación, se adjunta documentos de lo solicitado.

DECRETO:

1.- REGULARIZA Programación de Horas Extraordinarias a la Directora del Centro de Salud Familiar Monte Patria, que no fueron considerados en la programación del mes de Septiembre y Octubre de 2017.

FUNCIONARIO	CARGO	Nº HORAS PROGRAMADAS			JUSTIFICACION
		DIURNAS	NOCTURAS	LLAMADO	
Angélica Galleguillos Pizarro	Educadora de Párvulo	4			Ingreso de información a la plataforma RED.
Elvira Pizarro Iglesias	Administrativa	9			Trabajo administrativo.
Víctor Araya Castillo	Auxiliar de Servicios Menores		1		Cubre licencia médica.
Luis Rojas Molina	Auxiliar de Servicios Menores		24		Cubre licencia médica.
Marcos Araya Carvajal	Conductor		62		Cubre feriado legal.
Oscar Guerrero Gutiérrez	Conductor		67		Cubre feriado legal.
Verónica Cisternas Caimanque	TENS.			10	Cubre licencia médica.
Johan Galleguillos Cortes	TENS.		70	33	Cubre turno de llamado y turno en CESFAM Carén.
Héctor Angel Fernández	Auxiliar de Servicios Menores	26	30		Cubre feriado legal.
Luisa Milla Santander	TENS.			32	Cubre licencia médica y turno de llamado en CESFAM El Palqui.
Karina Valle Castillo	TENS.			1	Realiza un llamado por permiso de funcionario.
María jose Contreras Rocco	Matrona	3			Continuidad de atención.
Juan Lisambarth Salgado	Director	10			Trabajo administrativo y contingencia en CESFAM

Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD

Ana María Arellano Antilef	Nutricionista	1			Realiza subrogancia en supervisión programa AMAS.
Janeth Cortes Castillo	Administrativa	4	2		Cubre licencia médica y feriado legal.
Iván Narea Olivares	TENS.		30		Cubre permiso post-natal de colega.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD

YOVANA MUÑOZ JOFRE
DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD
"Por orden del Alcalde"

JBC/PPR/pac
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- CESFAM
- Unidad de Personal